

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Marta de la Cuesta

Profesora titular de Economía Aplicada de la UNED

La universidad ha desempeñado, a lo largo de toda su historia, un importante papel como cauce de transmisión de conocimiento y eslabón entre la sociedad y la empresa. En el actual modelo socioeconómico el pilar fundamental del poder y de la capacidad de crear riqueza está en el conocimiento (objetivo del Consejo Europeo de Lisboa del año 2000) y el papel de la universidad debe consistir en poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, realización personal, desarrollo profesional y vinculación solidaria con los intereses generales. Los acontecimientos más recientes han puesto más de relieve la importancia de esa formación universitaria integral y un compromiso social en el ejercicio profesional. De ahí la reflexión actual en torno al papel de la universidad en la contribución a un desarrollo más sostenible a través de lo que viene a denominarse Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Por RSU se entiende ofertar servicios educativos y transferencia de conocimientos siguiendo principios de ética, buen gobierno, respeto al medioambiente, el compromiso social y la promoción de valores ciudadanos, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

Ya el Foro de Expertos en Responsabilidad Social Empresarial, precedente del actual Consejo Estatal de Responsabilidad Social de la Empresa (CERSE) adscrito al Ministerio de trabajo español, incluía entre sus recomendaciones fomentar la investigación sobre la Responsabilidad Social y el desarrollo sostenible; incluir el estudio de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación; promover en las enseñanzas universitarias, especialmente en las materias relacionadas con el estudio de las organizaciones, la economía, la comunicación y la administración y gestión de empresas, la incorporación de la formación en materia de Responsabilidad Social y fomentar la educación y formación en materia de Responsabilidad Social de

los cuadros directivos de las empresas, los representantes de los trabajadores y los responsables de las distintas organizaciones sociales y de las Administraciones Públicas.

El CERSE, constituido en febrero de 2009, tomó nota de esas recomendaciones y en su grupo de trabajo de Educación, Formación y Divulgación de la RSE ha elaborado un documento que ha sido aprobado por unanimidad de todos los grupos (patronal, sindicatos, sociedad civil y administraciones públicas) en el pleno del Consejo del día 3 de mayo de 2011. Dicho documento, en cuyo contenido ha participado directamente la autora de este artículo, lleva por título: la Responsabilidad Social de las Empresas, el desarrollo sostenible y el sistema de educación y formación. En él se especifica en qué debe consistir el papel de la universidad dentro de la estrategia europea de desarrollo sostenible y dentro de la Estrategia Española “Universidad 2015” y se destaca también la necesidad de un mayor compromiso de la universidad con las empresas y el desarrollo de las localidades y regiones y el papel relevante de las universidades y las escuelas de negocio en la educación en gestión.

Tal y como se recoge en el documento “La educación superior es un bien público”, la principal responsabilidad de las universidades es liderar a la sociedad en la generación de conocimientos y capacidades que permitan hacer frente a los problemas globales a los que nos enfrentamos. Por ello, es necesario que las universidades contribuyan de manera más activa al fortalecimiento de los valores del modelo social europeo, así como a la consecución de los objetivos de las políticas públicas en las distintas dimensiones del desarrollo sostenible.

Entre las recomendaciones del documento del CERSE se señala la necesidad de que la legislación educativa, la ordenación de las enseñanzas, el diseño de los títulos y los objetivos de la educación superior se inspiren de manera más efectiva en los principios y valores del desarrollo sostenible, y en los requerimientos de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

Por ello propone que para la autorización y seguimiento posterior de la oferta docente reglada, así como la financiación pública de los proyectos de investigación y de los campus de excelencia, se tengan en cuenta indicadores y criterios precisos y cla-

ros relacionados con los principios, valores y requerimientos del paradigma del desarrollo sostenible y la responsabilidad.

Así mismo, proclama la necesidad de un mayor compromiso de la universidad con las empresas y con el desarrollo económico y el progreso social de sus entornos locales y regionales más próximos, pues su papel es todavía muy limitado y la colaboración con las empresas está con frecuencia relegada a la enseñanza técnica y profesional. Las universidades deberán pues buscar un triple compromiso: con la mejora de las capacidades y competencias de las personas, con la búsqueda de eficiencia y competitividad de las empresas que permitan la prosperidad económica y el progreso social de las localidades y regiones, así como con los objetivos de desarrollo humano y social en su sentido más amplio.

Para ello es imprescindible mejorar la gobernanza de la universidad, su transparencia y rendición pública de cuentas y dotar a los Consejos Sociales de los presupuestos adecuados para que puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones de control, dirección, representación y expresión de las legítimas aspiraciones de la sociedad.

De la misma manera se recomienda la promoción de nuevos incentivos políticos y financieros que favorezcan la colaboración entre las universidades y las empresas, y mayores esfuerzos para facilitar el desarrollo del diálogo y de los vínculos y asociaciones universidad y empresa, favoreciendo iniciativas e innovaciones, como la participación de las empresas y de los agentes sociales en la definición y desarrollo de los planes de estudio impartidos, el reconocimiento en la compensación y promoción del profesorado de los esfuerzos e iniciativas de colaboración con la industria, entre otras.

El documento por último, recomienda los “Principios para una Educación Responsable en Gestión” de Naciones Unidas como un marco de orientación general satisfactorio y razonable para los cambios que deben promover las universidades y las escuelas de negocios, para hacer posible un tipo de enseñanza y de investigación congruentes con los nuevos requerimientos de la Responsabilidad Social de las Empresas, y los principios y valores del desarrollo sostenible

Desafortunadamente la crisis por la que estamos pasando ha puesto de manifiesto la necesidad de reformular el tipo de educación que se ha venido proporcionando a

nuestros directivos y gestores. Por ello, se apuesta por iniciativas que apoyen el proceso de integración transversal de los principios y valores del desarrollo sostenible y los requerimientos de responsabilidad en la educación. La RSE, a juicio del CERSE, no debería ser tratada como materia curricular específica, sino que debe inspirar todos los aspectos y materias del currículo de la enseñanza en gestión, con un principio de interdisciplinariedad y de globalidad, ya que afectan a la comprensión misma del sistema económico y de consumo y a todos los ámbitos de la vida en la sociedad. Por ello, aboga por un mayor apoyo por parte de las empresas comprometidas con las políticas responsables en el desarrollo de la investigación y en la creación de redes de centros de excelencia

Varias universidades de España y América Latina vienen desde hace ya unos años preguntándose por estas cuestiones y trabajando en redes. En América Latina existen, entre otros, la red AUSJAL, el Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) en Colombia o el Observatorio Iberoamericano de Responsabilidad Social Universitaria en las Instituciones de Educación Superior a Distancia (OIRSUD). También el Banco Mundial ha impulsado en los últimos años la red de Universidades por la RSE, red UNIRSE.

Y fruto de ello, son los avances en gestión responsable de las universidades y en formación en sostenibilidad y responsabilidad social que algunas universidades y escuelas de postgrado y de negocio adscritas a dichas redes vienen desarrollando en los últimos años, rindiendo cuentas sobre ellas en informes específicos.

Es obvio pues que las universidades no pueden quedarse alejadas de la reflexión surgida alrededor de la Responsabilidad Social, no sólo porque ellas también son organizaciones, sino porque además tienen como misión formar a los futuros profesionales.

Para finalizar este artículo querríamos señalar, a modo de conclusión, que para que la universidad se comprometa con las demandas y exigencias de nuestra sociedad es preciso un compromiso institucional claro desde la alta dirección, acciones de sensibilización en la comunidad universitaria que impregnen esa nueva cultura y que favorezcan la participación y diálogo necesarios de los diferentes grupos de interés de la

universidad. Así mismo, es fundamental avanzar en transparencia y mejora de los sistemas de información y rendición de cuentas, la asunción de compromisos y políticas sociales con los empleados y estudiantes, y con los países con menos recursos a través de políticas y ayudas para la cooperación al desarrollo, e implantar códigos de conducta efectivos y cláusulas sociales en los contratos y concursos públicos que le permitan ser más responsables con la gestión de los recursos. Por último, los mecanismos de incentivos y los sistemas de evaluación y reconocimiento interno que premien dichas conductas son claves para obtener buenos resultados. También resulta fundamental priorizar, desde la dirección, la investigación y la docencia especializada en aspectos que tengan que ver con el desempeño laboral responsable, en el más amplio sentido de la palabra, del futuro egresado de la universidad.

Para aquellos interesados en profundizar en esta materia recomendamos dos libros publicados recientemente. El primero de ellos, de la editorial Netbiblo, titulado *Responsabilidad social universitaria* y publicado en 2010. Este texto ofrece una visión amplia y reflexiva en la que han colaborado muchos autores con visiones desde la academia, los responsables de la política universitaria, los gestores de universidad, la empresa o los sindicatos, sobre por qué la universidad debe plantearse estas cuestiones y qué pasos debe seguir, exponiendo experiencias y ejemplos concretos de buenas prácticas. El segundo libro, titulado también *Responsabilidad Social Universitaria* y editado por McGraw Hill y el BID, aterriza en la gestión de la responsabilidad social en la universidad y ofrece un conjunto de instrumentos dirigidos a ayudar a las instituciones de educación superior, paso a paso y de manera sencilla, a identificar más cabalmente su rol fuera de las aulas e incorporar medidas que permitan mejorar su contribución para una sociedad más justa y sostenible.

Madrid, 16 de mayo de 2011